

El adiestramiento en la tele



Gemma Marqués Ruiz-Castizo

Mireia Mateu Lallana

Deontologia i Veterinària Legal

INTRODUCCIÓN	4
CONCEPTOS	6
Etología clínica	7
Adiestramiento	7
Educación	7
Métodos de aprendizaje	9
Modificación de conducta	9
Agresividad	9
Comportamiento asociado al miedo, conflicto o frustración	10
NORMATIVA	11
Legislación Española	12
Legislación Catalana	13
Otras normativas (Valencia y Aragón)	13
Intrusismo profesional	15
Bienestar animal	16
PROGRAMAS DE TV	17
El encantador de perros	18
Malas pulgas	18
Análisis de los programas	19
ENCUESTAS	22
ENTREVISTAS	35
Ingrid Ramón, adiestradora canina	36
M ^a Josep Piñol, etóloga y veterinaria	39
CONCLUSIONES	43
BIBLIOGRAFIA	45

Resumen

Este trabajo ha sido realizado con la intención de hacer una revisión sobre la ética moral y la legalidad vigente en cuanto a los programas de televisión que tratan el adiestramiento canino.

También aprovecha para evaluar las posibles repercusiones que tienen sobre la sociedad y entrevista a algunos expertos en la materia. A través de una encuesta, busca la opinión de la sociedad entorno a estos programas y conocimiento de los problemas de comportamiento.

Además, busca aclarar qué funciones tiene cada profesional y cuáles son las posibles contradicciones existentes.

Declaración de intenciones

Gemma Marqués y Mireia Mateu, estudiantes de 5º curso de Licenciatura Veterinaria en la Universidad Autónoma de Barcelona, como autoras de este trabajo, declaran:

Que este trabajo ha sido realizado de forma rigurosa, contrastando las informaciones obtenidas con la bibliografía indicada y las distintas fuentes consultadas.

Además, garantizamos que la encuesta ha sido realizada por personas ajenas a la veterinaria y, en consecuencia, sin estar necesariamente influenciadas por un conocimiento específico en la materia.

Asimismo, los profesionales entrevistados son expertos cualificados.



Mireia Mateu Lallana



Gemma Marqués Ruiz-Castizo

INTRODUCTION

El hombre lleva conviviendo con animales desde de antaño.

En el caso de los perros, la domesticación se produjo hace más de 45.000 años y, aunque depende de la cultura de la que tratemos, cada vez están más dentro de nuestras casas como un miembro más de la familia. Esta convivencia es la que hace que se cree una relación muy estrecha con nuestras mascotas y hace que, a menudo, les tratemos como a personas.

Ellos son nuestra responsabilidad: les sacamos a pasear, alimentamos, jugamos, bañamos, llevamos al veterinario cuando están enfermos pero... ¿realmente les educamos?

Como propietarios de un perro, la necesidad creciente de entender y comprender a nuestras mascotas, ha propiciado que desde hace unos años existan con mucho éxito programas de televisión de adiestramiento canino como "Malas pulgas" y "El encantador de perros". En estos programas enseñan a adiestrar a los perros y a, supuestamente, solucionar algunos de los problemas de comportamiento que puedan presentar.

Como estudiantes de veterinaria, tenemos los conocimientos suficientes como para opinar sobre estos programas.

Dicho esto, consideramos que en los últimos años ha habido un aumento de los casos de agresividad de los perros hacia los propios dueños que, a nuestra forma de entender, pueden estar propiciados por aplicar -además de forma errónea- los métodos que en la televisión se muestran, especialmente relacionados con el castigo y la jerarquía.

Es por este motivo que hemos decidido hacer este trabajo, que trata sobre la regulación ética y legal de este tipo de programas de ADIESTRAMIENTO CANINO EN LA TELEVISIÓN.

CONCEPTS

Etología clínica

La palabra etología, deriva del griego Ethos -costumbre- y logos -descripción- y se refiere al estudio del comportamiento animal en su hábitat natural.

Es la rama de la medicina veterinaria que se encarga de la prevención, diagnóstico y tratamiento de los trastornos de la conducta en animales.

Adiestramiento

Acción y efecto de Amaestrar, domar a un animal.

Educación

Acción y efecto de enseñar los buenos usos, afinar los sentidos.

Métodos de aprendizaje

El aprendizaje se define como un cambio perdurable en la conducta, el cual es el resultado de la experiencia con eventos ambientales, ocurre en todos los animales, pero debido a su interacción con el humano es particularmente importante en los perros.

Los métodos de aprendizaje son:

- **Impronta:** Es un proceso especial e irreversible que ocurre únicamente durante un periodo corto y definido de la vida del animal. Involucra un apego hacia un ser que posteriormente evocará patrones de conducta adultos, incluyendo la conducta sexual.

- **Condicionamiento clásico:** Es el mecanismo más simple por medio del cual un individuo aprende sobre las asociaciones entre estímulos y modifica su conducta dependiendo de ellos. A través de relacionar un estímulo con un evento ambiental, por ejemplo: los perros de Pavlov, que recibían un estímulo no condicionado (ENC) como el ver un pedazo de carne y producían una respuesta (R) de salivación. Posteriormente, éste estímulo no condicionado, era empatado con un estímulo condicionado (EC), que consistía en hacer sonar una campana simultáneamente a la presentación de la carne, produciendo la misma respuesta de salivación. Finalmente, después de varias repeticiones, el estímulo condicionado, es decir la campana, era capaz de producir la respuesta de salivación, aún sin la presencia del estímulo no condicionado, es decir, la carne.

- **Condicionamiento operante:** Se llama también condicionamiento instrumental, ya que la conducta del animal es el instrumento por el cual se obtiene una recompensa o refuerzo, por lo que el animal tiende a repetir dicha conducta, es decir, la conducta es afectada por sus consecuencias. Para que se dé se requiere una respuesta (la conducta), un resultado (el refuerzo) y una asociación entre la respuesta y el resultado.

En todo condicionamiento instrumental la respuesta es asociada a un evento ambiental y el evento puede ser agradable o desagradable.

Los diferentes tipos de condicionamiento operante son:

- *Refuerzo*: La probabilidad de que la conducta se repita aumenta (estímulo apetitivo).
- *Refuerzo positivo*: El estímulo controlador está presente u ocurre como consecuencia de la conducta, la conducta produce un resultado, el cual al ser agradable motiva que la conducta se repita, por ejemplo: se ordena sentado mientras se sostiene un premio sobre la cabeza del perro, si el perro se sienta se le da el premio, si no se sienta no se le da.
- *Refuerzo negativo*: El estímulo controlador está ausente o es removido como consecuencia de la conducta, la conducta elimina o previene la ocurrencia del estímulo, por ejemplo: un niño está molestando a un perro, el perro gruñe y el niño se va, el gruñido está siendo reforzado negativamente.
- *Castigo*: La probabilidad de que la conducta se repita disminuye (estímulo aversivo).
- *Castigo positivo*: Para que el castigo positivo sea eficaz se deben cumplir 3 condiciones; que sea inmediato, consistente y apropiado para cada individuo.
- *Castigo negativo*: Comúnmente conocido como "tiempo fuera". Por ejemplo: un perro sumamente excitado por tener visitantes en casa se encierra en un cuarto pequeño y oscuro durante la excitación, hasta que se calma y cuando se calma se vuelve a dejar salir.
- *Imitación*: Los animales pueden aprender mediante la observación e imitación de otros.
- *Moldeo*: Consiste en romper un proceso de aprendizaje en pequeños pasos que son más fáciles de ejecutar
- *Habituaación*: Consiste en aprender a responder ante un estímulo que tiende a perder significado en la vida del animal, al hacerlo menos trascendente, por ejemplo: la habituaación del perro al sentir el collar. Después de cierto tiempo deja de ser importante y se acostumbra a él.
- *Extinción*: Consiste en un proceso de anulación de una conducta eliminando todos los estímulos que refuerzan ese comportamiento en particular, por ejemplo: dejar de darle de comer al perro desde la mesa cuando pide comida.
- *Inundación*: Consiste en la exposición deliberada y continua de un animal a un estímulo, con una intensidad capaz de provocar una respuesta negativa, por ejemplo miedo, sin que el animal tenga posibilidad de escape ni que el estímulo desaparezca hasta que la respuesta se extinga o el animal se habitúe. Una vez que se inicia la exposición del estímulo, esta debe continuar hasta que la respuesta ceda, de otra forma la conducta puede ser reforzada. Puede ser un proceso muy peligroso en animales con miedos intensos, ya que pueden dañarse a sí mismos o a alguien más en su intento por escapar de la situación.
- *Desensibilización sistemática*: Consiste en el proceso de hacer a un animal menos sensible o reactivo a un estímulo, mediante la exposición gradual del sujeto a ese estímulo.
- *Contracondicionamiento*: Consiste en el proceso de condicionar a un animal a la realización de una pauta de conducta nueva, cuya realización es fisiológica o motivacionalmente incompatible con la conducta que se desea eliminar, por ejemplo: enseñarle a sentarse a un perro que brinca cuando saluda a la gente.
Estas dos últimas se usan comúnmente en conjunto para modificar la conducta de perros miedosos, ansiosos o agresivos.

Modificación de conducta

Se han tomado prestados varios procedimientos de la psicoterapia humana para modificar el proceso mental de un animal (por ejemplo, la manera como percibe su entorno), lo cual afecta a su comportamiento en una situación dada. A menudo, a estos procedimientos se les califica como técnicas de modificación de la conducta, a fin de distinguirlos de los métodos de entrenamiento que están más generalmente asociados con el establecimiento de la obediencia.

Agresividad

La agresividad es pues un acto físico o acción de amenazar de un individuo hacia otro, reduciendo con ello su libertad y su potencialidad genética.

Comportamientos naturales cuya función es facilitar la comunicación entre individuos (reclamar unos recursos, defenderse frente a situaciones amenazantes o resolver una disputa) evitando lesiones que puedan llevar a la muerte de alguno de los individuos. Puede manifestarse mediante ladridos, gruñidos o enseñando los dientes.

Tipos de agresividad

La agresividad se puede clasificar en dos grandes grupos:

- Con causa orgánica. Está causada tanto por dolor como por un problema orgánico que no puede atribuirse directamente al dolor (por ejemplo la causada por hipotiroidismo e hidrocefalia).

- Sin causa orgánica. Únicamente pueden contemplarse una vez descartada la primera.
 - Competitiva: se produce cuando dos individuos intentan acceder al mismo recurso a la vez.
 - Jerárquica o por dominancia: dos individuos intentan establecer una relación de dominancia-subordinación. Puede estar asociada a la competitiva.
 - Maternal: en respuesta a un estímulo de amenaza a las crías. Puede aparecer durante la pseudogestación o sin presencia de las crías.
 - Por miedo: en respuesta a alguna amenaza para el animal, especialmente cuando no puede huir.
 - Intrasexual: en presencia de individuos de la misma especie y sexo. Más frecuente en machos que en hembras
 - Territorial: cuando un animal invade el área que normalmente utiliza otro individuo o grupo. Generalmente entre individuos de la misma especie.
 - Redirigida: el estímulo que desencadena la respuesta es inaccesible para el animal. La agresividad se dirige hacia un estímulo alternativo.
 - Por dolor: en respuesta a estímulos dolorosos.

Comportamientos asociados al miedo, conflicto o frustración

Se denominan comportamientos de conflicto y frustración a «aquellos que se desarrollan cuando se producen simultáneamente dos tendencias de conducta incompatibles (conflicto) o debidas a la inhibición de una sola tendencia de conducta (frustración)» (Wood Gush, 1983). Su estudio puede llevarse a cabo experimentalmente poniendo a los animales en situaciones que provoquen estos estados emocionales: ponerles en presencia de un predador o coespecífico agresivo (miedo); colocar el alimento junto a un modelo agresivo (conflicto), o impedirles el acceso a una fuente de alimento visible (frustración).

Uno de los tipos de comportamientos dentro de esta categoría son las actividades redirigidas donde sólo se manifiesta una de las tendencias de conducta implicadas en el conflicto, pero dirigida hacia otro objeto distinto del que inicialmente provocó ese conflicto.

N O R M M A T I V A

LEGISLACIÓ

Hay dos niveles de legislación: a nivel Estatal y a nivel de Comunidades Autónomas. Dentro de éstas, nos centramos en Cataluña por ser nuestro lugar de residencia y de realización de estudios. Además, cabe destacar otras dos comunidades como son Valencia y Aragón, ya que tienen regulación propia en cuanto a adiestramiento canino se refiere.

A nivel estatal se prevé que sean las comunidades autónomas quienes regulen la obtención del certificado de adiestrador canino, que únicamente será necesario para adiestrar a perros considerados potencialmente peligrosos.

Cataluña no ha realizado ninguna normativa específica sobre adiestramiento canino en general, tal y como indicaba la ley estatal. Aunque dice que debería existir (prevé incluso las faltas), no establece una titulación oficial, por lo que no tiene aplicación porque hay un vacío legal.

ESPAÑOLA (ESTATAL)

Aunque no existe ninguna normativa a nivel estatal que regule el adiestramiento canino, existe la ley 50/1999, de 23 de diciembre (desarrollada en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo), sobre el régimen jurídico sobre la tenencia de animales potencialmente peligrosos. El objetivo es preservar la seguridad de personas, bienes y otros animales.

Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos

Se considera que la peligrosidad canina depende tanto de factores ambientales como de factores genéticos, de la selección que se haga de ciertos individuos, independientemente de la raza o del mestizaje, y también de que sean específicamente seleccionados y adiestrados para el ataque, la pelea y para inferir daños a terceros.

- Artículo 7: Adiestramiento

1. El certificado de capacitación será otorgado por las Administraciones autonómicas, teniendo en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

d. Capacitación adecuada de los adiestradores en consideración a los requisitos o titulaciones que se puedan establecer oficialmente.

2. El adiestramiento para guarda y defensa deberá efectuarse por adiestradores que estén en posesión de un certificado de capacitación expedido u homologado por la autoridad administrativa competente.

- Artículo 13. Infracciones i sanciones

e) Adiestrar animales potencialmente peligrosos por quien carezca del certificado de capacitación.

- **Disposición adicional segunda.**

Certificado de capacitación de adiestrador: Las Comunidades Autónomas determinarán, en el plazo de seis meses, las pruebas, cursos o acreditación de experiencia necesarios para la obtención del certificado de capacitación de adiestrador.

CATALANA

Ley 10/1999, de 30 de julio, sobre la tenencia de perros considerados potencialmente peligrosos

- **Artículo 5: Regulación del adiestramiento.**

2. Las actividades relacionadas con el adiestramiento en perros solo pueden ser realizadas en los centros o instalaciones legalmente autorizadas i por profesionales que tengan una formación y conocimientos necesarios avalados por la titulación reconocida oficialmente

Son infracciones graves: realizar actividades de adiestramiento sin acreditativo profesional oficial.

Ley 19/2009, de 26 de noviembre, del acceso al entorno de las personas acompañadas de perros de asistencia.

Orden: ASC/573/2010, de 3 de diciembre, de desplegamiento parcial de la Ley 19/2009, de 26 de noviembre, del acceso al entorno de las personas acompañadas de perros de asistencia.

Normativa propia de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que hace referencia únicamente a la legislación sobre el adiestramiento para los perros de asistencia. Es por este motivo que solamente la mencionamos, sin explicarla al detalle.

OTRAS NORMATIVAS

Tal y como disponía la ley 50/1999 en su disposición adicional segunda, Valencia y Aragón son dos comunidades autónomas que sí tienen una homologación oficial (título reconocido) sobre la profesión de educador canino.

VALENCIA

Orden 3/2010, de 26 de enero, de la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentación de la Comunidad Valenciana, por la cual se desarrolla el Procedimiento para la homologación de los cursos de adiestramiento canino y el procedimiento de inscripción en el Registre d'Ensinistradors Canins Capacitats.

El artículo 5 del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, por el cual se regula a la Comunidad Valenciana la tenencia de animales potencialmente peligrosos, regula el Registre d'Ensinistradors Canins Capacitats en la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació.

Para obtener la inscripción en dicho registro, establece que el interesado tiene que cumplir los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Además tiene que acreditar, por lo menos, una de las condiciones siguientes: aprendizaje específico recibido en centros, organismos o asociaciones reconocidas oficialmente, o la experiencia como adiestrador por un periodo no inferior a cinco años.

ARAGÓN

Decreto 239/2008, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que establece las normas de homologación de los cursos de formación y las acreditaciones de las entidades de formación, de los cuidadores y manipuladores de animales, de los adiestradores de los animales de compañía y de los animales potencialmente peligrosos.

[...] resulta conveniente unificar los programas de formación de los adiestradores de animales de la especie canina, independientemente de que se trate o no de animales potencialmente peligrosos, en atención a que un adiestramiento inadecuado puede estimular las características agresivas de animales que en principio no lo son.

ANEXO IV

VI: PROGRAMA PARA ADIESTRADORES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA I ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

- 1. Razas caninas y etología animal**
- 2. Legislación básica. Ley 50/1999 y Real Decreto 287/2002. Ley 11/2003, de protección animal de la Comunidad Autónoma de Aragón.**
- 3. Mecanismos de control de conducta: motivación y conflictos motivacionales. Técnicas de adiestramiento.**
- 4. Genética de la conducta.**
- 5. Aprendizaje y desarrollo de la conducta.**
- 6. Problemas de conducta y de agresividad. Conducta alimentaria, sexual, maternal y social.**
- 7. Técnicas de apaivaigamiento, control y dominio.**
- 8. Bienestar animal, situaciones de estrés y comportamientos estereotipados.**
- 9. Miedos y fobias.**
- 10. Medidas de seguridad**
- 11. Prácticas (duración mínima de 180 horas).**

INTRUSISMO PROFESIONAL

En Cataluña, **el artículo 11 de la ley 7/2006, de 31 de mayo, regula el ejercicio de las profesiones tituladas y de los colegios profesionales.** Según este artículo, se considera intrusismo profesional el ejercicio de la profesión sin el cumplir los requisitos legalmente establecidos para ello.

Así mismo, se considera actuación profesional irregular si se vulnera las normas deontológicas, se ejerce sin la pertinente diligencia profesional o se incurre en competencia desleal.

Basándonos en este artículo y debido al vacío legal que hay en Cataluña, podemos considerar que como la profesión de adiestrador no está regulada por estudios oficiales, no se puede incurrir en ningún delito de intrusismo profesional.

Sin embargo, el caso de los etólogos es distinto. Según consideran el Grupo de Etología Clínica de de la Asociación de Veterinarios Españoles Especialistas en Pequeños Animales (GrETCA de AVEPA) todo problema de comportamiento tiene que tratarse mediante el método científico (aunque no existe ninguna Ley que así lo indique), de forma que en el caso de los adiestradores y de los educadores sí que habría intrusismo profesional.

De igual manera, se puede considerar que el veterinario generalista incurre en un delito de intrusismo laboral respecto al veterinario etólogo, ya que éste tiene una formación más especializada.

Bienestar animal

CATALANA

Decreto legislativo sobre la Ley 22/2003 de 4 de julio, de protección de los animales. También incluye una parte de la ley 3/1988, de 4 de marzo, sobre la protección de animales. En la ley 12/2006 se vieron ambas modificadas.

Decreto legislativo: 2/2008, de 15 de abril, que aprueba el texto refundido de la Llei de protecció dels animals (DOGC 5113, de 17 de abril).

- **Artículo 2:** *Disposiciones generales*

Los animales son seres vivos dotados de sensibilidad física y psíquica, así como de movimientos voluntarios. Tiene que recibir el trato que, atendiendo a sus necesidades etológicas, procure su bienestar.

Nadie debe provocar sufrimientos o maltratos a los animales o causarles estados de ansiedad o miedo.

- **Artículo 5:** *Prohibiciones*

Quedan prohibidas las actuaciones siguientes:

a) *Maltratarles, agredirles físicamente o someterles a cualquier otra práctica que les produzca sufrimiento, daños físicos o psicológicos*

- **Artículo 30:**

1. *Son infracciones leves: Maltratar animales, si no les produce lesión.*

3. *Son infracciones graves: Maltratar o agredir físicamente a los animales si les comporta consecuencias graves para la salud..*

4. *Son infracciones muy graves: Maltratar o agredir físicamente a los animales, si les supone consecuencias muy graves para la salud.*

INTERNACIONAL

Internacionalmente hay distintas legislaciones sobre el bienestar animal. En Inglaterra, por ejemplo, existe una ley que contiene un código ético específico de adiestramiento canino.

Animal Welfare Act 2006 (Department for Environment Food and Rural Affairs)

PROGRAMAS DE TV

EL ENCANTADOR DE PERROS (Dog Whisperer)

Es un programa de adiestramiento canino producido por el National Geographic Channel, en Estados Unidos. En España lo emite la cadena de televisión Mediaset, principalmente por el canal Cuatro. El conductor y protagonista del programa es César Millán, un mexicano emigrado a Estados Unidos, quien dice de sí mismo que tiene un don, una comunión primaria con la naturaleza. Según pone en su página oficial, dice ser autodidacta a través de la observación, apreciación, experiencia y con la lectura de libros de psicología canina. Además, asegura dejar a los perros equilibrados, tranquilos y sumisos a través de una metodología basada en su hábitat natural, con una jerarquía fuerte, estable y organizada. En ella, cada miembro conoce cuál es su lugar, siendo en este caso el propietario del animal el líder, que deberá ser tranquilo pero fuerte.

MALAS PULGAS

Programa de adiestramiento de perros parecido al anterior pero con formato español. Producido por BocaBoca y emitido por Mediapro en el canal cuatro.

Su presentador, Borja Capponi, considera que *"las bases para tener un perro equilibrado son la genética, sus dueños y el entorno en el que vive"* es decir, *"la estructura jerárquica que sus dueños le aportan"*. Su misión en sus más de 15 años de experiencia es conseguir que perros y propietarios conviva en armonía, ya que se comunica con ellos.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS

El principal problema que presentan estos dos programas es la utilización de métodos obsoletos y no adecuados para conseguir la modificación de conducta. Estos métodos son principalmente la jerarquía basada en la dominancia-sumisión y los castigos.

Hoy en día, todas las asociaciones de animales, tanto españolas (GrTECA) como las americanas (American Veterinary Society of Animal Behavior (AVSAB), recomiendan una educación exclusivamente en positivo mediante las recompensas.

Así pues, la comunidad científica experta en comportamiento animal considera que, principalmente, estos programas incurren en:

- **Falta de bienestar animal (y maltrato)** por:
 - Uso de la fuerza física: pueden llevar al animal a mostrar miedo y agresividad.
 - Uso de collares dañinos el uso de collares de ahogo pueden dañar físicamente al animal (problemas de tráquea, por ejemplo), por tanto se podía decir que vulneran el bienestar del animal con el uso indiscriminado de éstos.
- **Falta de rigor científico:**
 - Concepto de manada: los perros no han evolucionado como los lobos, por lo que ellos no viven realmente en manadas formadas por miembros de la familia. Viven en pequeños grupos incluso en algunos casos viven solos. El hecho de enseñar a un perro intentando ser su líder de la manada no tiene ninguna base científica.
 - Concepto de dominancia: muchos de los comportamientos indeseados de los perros suceden porque se conducta se ha reforzado, no porque los perros quieran tener más jerarquía ante sus propietarios.
 - Macho alpha: Actuar como macho alpha y forzar al animal pueden causar una respuesta agresiva del perro que se puede redirigir hacia objetos inanimados, otros animales o personas.

Además, podemos observar el uso de la fuerza física en estos programas para reprimir las conductas de los perros (mediante toques con las manos o dedos, objetos como escobas, forzar al animal a estar en el suelo, etc.). Estos métodos, que usan la confrontación para intentar educar o modificar la conducta del perro, cuando posteriormente son aplicados por el propietario, se han asociado a un aumento de agresividad por parte del perro.

Denuncia

Aquí mostramos la denuncia que se hizo en contra de estos programas, a 18 de junio de 2010 donde se habla de la falta de base científica. Adjuntamos la denuncia tal como fue redactada:



VETERINARIOS DENUNCIAN LA NULA BASE CIENTÍFICA DEL PROGRAMA 'MALAS PULGAS', DE CUATRO, Y LOS PELIGROS QUE COMPORTA

Los métodos usados en el programa pueden provocar malestar en los animales y generar más agresividad

Expertos del Grupo de Etología Clínica (GrETCA) de la Asociación de Veterinarios Españoles de Pequeños Animales (AVEPA) y de la Facultad de Veterinaria de la UAB han denunciado que programas de televisión como "El encantador de perros" o "Malas Pulgas", del canal de televisión Cuatro, divulgan técnicas carentes de base científica que acarrear serios peligros tanto para los animales como para los propietarios. Según los veterinarios, el nulo rigor de los diagnósticos y tratamientos planteados en el programa provocan una falta de bienestar en los animales debido a que inducen efectos negativos (miedo, dolor, conflicto o frustración). Esto deriva en un aumento del riesgo de mordeduras hacia los humanos que, además, puede afectar especialmente a los menores. Según defienden la asociación de etólogos -especialidad veterinaria que estudia el comportamiento de los animales- más importante del país (GrETCA) y la principal asociación de veterinarios de pequeños animales española (AVEPA), los problemas de conducta de los animales domésticos deben ser tratados como cualquier otra patología médica, es decir, basando sus diagnósticos, tratamientos y técnicas de prevención en el conocimiento científico. Todos los caminos que se distancien de la metodología científica deberían ser considerados como un acto de intrusismo profesional.

Ausencia de base científica

En la mayoría de los casos presentados en el programa, y sea cual sea el problema principal, aunque no haya un problema de agresividad inicialmente (como por ejemplo el caso de Kenzo y Rufo ambos emitidos en el segundo programa de "Malas Pulgas"), se plantea como diagnóstico "la falta de liderazgo de la familia hacia el perro". Esta visión simplista de las relaciones de dominancia-sumisión hace mucho tiempo que fue desestimada por la comunidad científica. Por otra parte, más allá del problema de que no exista un diagnóstico correcto, los tratamientos aplicados carecen de apoyo científico.

Las incorrecciones mencionadas a lo largo de los capítulos son muchas y transmiten una visión completamente falsa del comportamiento normal canino (comportamiento social, lenguaje corporal, etc.). Por ejemplo, en el caso de Lucky, un perro con fobias a pasar por las puertas, César Capponi, conductor del programa, asegura que "la energía de otro perro que convive con él -Bahía- influye totalmente en el cerebro de Lucky porque el perro dominante tiene más energía que el 'seguidor' y hace que éste siga al dominante". Esta afirmación carece de base científica; el perro supuestamente "seguidor" está atado con una cuerda al otro perro que es el que verdaderamente atraviesa la puerta, mientras Lucky -"seguidor"- se ve literalmente arrastrado por Bahía -"dominante"-.

Bienestar de los animales

Los animales no deberían experimentar miedo, dolor, frustración, conflictos o cualquier otro estado emocional negativo, al menos de forma crónica o muy intensa. Muchos de los animales tratados por Capponi ven comprometido su estado de bienestar dado que reiteradamente observamos situaciones de miedo intenso y situaciones que generan conflicto o frustración.

Es el caso, por ejemplo, de la aplicación constante de castigo activo. Para aplicar un castigo correctamente debe aplicarse el estímulo punitivo siempre que aparece la conducta, debe ser lo suficientemente fuerte como para que el animal deje de hacerla, debe ser breve y terminar justo cuando termina la conducta que queremos eliminar. En el programa, constantemente se violan las reglas de aplicación del castigo: se aplica cuando el animal no muestra ninguna conducta incorrecta, incluso se aplica, con intensidad muy elevada, cuando el animal muestra conductas de apaciguamiento, y no siempre se aplica cuando aparece la conducta que quiere eliminar. Capponi, por ejemplo, afirma que "hay que bloquear al perro antes de que se ponga a ladrar".

Todo esto se traduce en un castigo inconsistente: el animal es incapaz de anticipar las consecuencias que tendrán sus acciones y, por lo tanto, aparecen estados de conflicto y frustración que comprometen el bienestar del animal. En consecuencia, el castigo mal aplicado puede aumentar el miedo, la agresividad y el estrés o, incluso generarlos, además de no tratar el origen de los problemas. Por otra parte, desde el punto de vista ético, es preferible no usar el castigo como herramienta de tratamiento de los problemas de conducta. Si para solucionar un problema de conducta existen varias técnicas y una de ellas disminuye el bienestar del animal, debería evitarse en beneficio de las que no lo hacen.

Consecuencias para la sociedad

Independientemente de su implicación sobre el bienestar animal, recomendar el uso de técnicas basadas en el castigo, la autoridad o la agresión supone un aumento del riesgo de ataque a los propietarios. De hecho, en varios capítulos se observa cómo animales no agresivos inicialmente muestran conductas agresivas a lo largo del programa y como consecuencia del tratamiento.

Los niños son el principal grupo de riesgo en cuanto a ataque de perros se refiere: tienen un riesgo entre 3 y 4 veces mayor a sufrir mordeduras por parte de un perro que un adulto debido a las condiciones físicas y a la incapacidad para reconocer las señales de alarma que los animales nos muestran. Además, las mordeduras en los niños se dirigen mayoritariamente a la cara, cuello y brazos, lo que hace que los daños ocasionados sean mayores que en los adultos.

Los métodos empleados hoy en día para disminuir las tragedias producidas por perros hacia niños se basan en técnicas de no confrontación y de evitación de conflictos en el domicilio, es decir, todo lo contrario de lo que se muestra en el programa. El pasado mes de marzo el GrETCA envió a la cadena de televisión Cuatro una carta informativa sobre los programas emitidos en este canal que tratan la etología. En ella se ponía de manifiesto la preocupación por algunos de los contenidos que se emitían en el programa "El encantador de perros" y, de manera desinteresada, se ofrecía a revisar la idoneidad de los contenidos del programa "Malas pulgas", entonces todavía por estrenar, en el que Borja Capponi trata problemas de conducta de los animales de compañía. La carta no dio los resultados que se esperaba.

Para más información:

Tomàs Camps, presidente del GrETCA y veterinario del Hospital Clínico Veterinario de la UAB.

Tels. 935811352 o 867794673

C/e: gretca@aveps.org

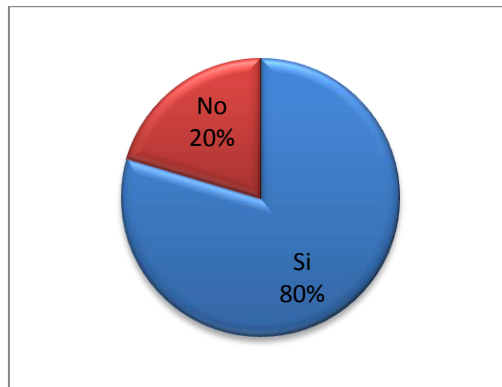
ENCUESTAS

Se realizó una encuesta de 19 preguntas a 100 personas a través de redes sociales y vía correo electrónico, intentando evitar a personas relacionadas con el mundo de la veterinaria para no interferir en los resultados.

El objetivo de esta encuesta se basa en saber hasta qué punto la población tiene conocimiento de estas profesiones y tener una ligera idea de la opinión que tiene respecto a los programas de televisión que intentan dedicarse a esto.

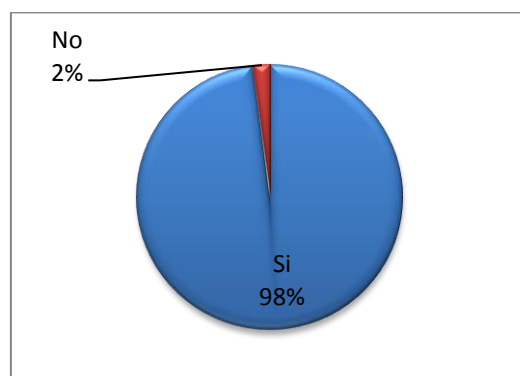
A continuación, detallamos de cada pregunta los resultados obtenidos y las conclusiones al respecto:

Pregunta 1. ¿Tiene o ha tenido perro?



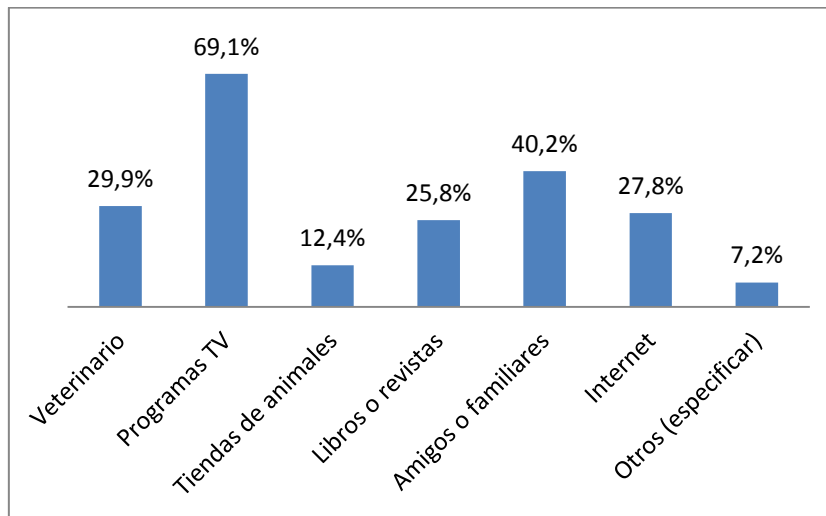
Esta encuesta estaba dirigida a personas propietarias o no de perros, ya que la gente que observa este tipo de programas puede tener o no tener un perro (o varios) en su domicilio. Por tanto, nos interesa la opinión de un público general, aunque como se puede observar, la mayoría son propietarios de perros.

Pregunta 2. ¿Sabe de la existencia de profesionales dedicados a tratar problemas de comportamiento de los perros?



Podemos observar como la gran mayoría conoce a estos profesionales, ya sea porque ha tratado o simplemente ha oído hablar de ellos. De hecho, el porcentaje es mayor que el porcentaje de personas que es propietaria de perros, por tanto, podemos decir que no solo los propietarios de perros tienen conocimiento de ello.

Pregunta 3. ¿Cómo los ha conocido?



Nota: la suma de porcentajes es superior al 100% porque era respuesta de opción múltiple y algunos encuestados han seleccionado más de una respuesta.

A través de esta pregunta podemos saber si realmente estos programas de televisión tienen la influencia que pensamos en la sociedad y si esta influencia es mayor que la de los profesionales veterinarios.

Observamos que el mayor porcentaje es para dichos programas de televisión, por lo que corroboramos la gran influencia que éstos pueden tener. En segundo lugar están los "amigos o familiares" y en tercer lugar "el veterinario", por tanto, vemos que otros medios de comunicación no tienen tanta importancia como el que tiene la televisión, aunque el porcentaje de "libros y revistas", "internet" y "el veterinario" es muy similar.

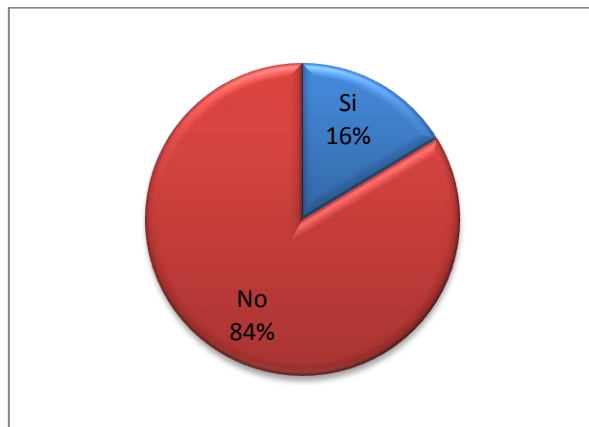
* *Otros*

¿Com els ha conegut?

#	Texto	Repeticiones
1	se como tratar el tema	1
2	universitat	1
3	estudios	1
4	Estudis	1
5	Carrera	1
6	estudis	1
7	carrera	1

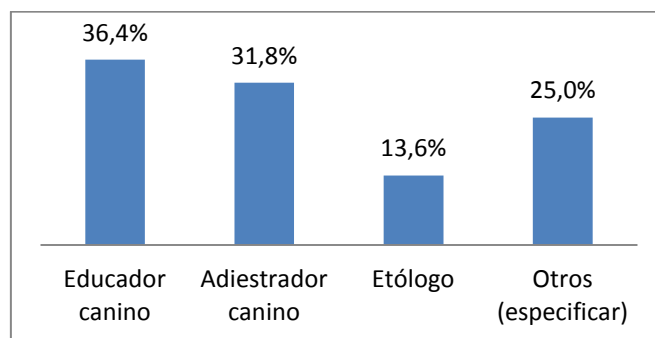
Aquí podemos observar que de las personas que indicaron *otros* la mayoría especificó que los conoció a través de la universidad o estudios. Esto podría deberse a que un pequeño porcentaje de la encuesta fue contestada por personas relacionadas con el ámbito de la veterinaria.

Pregunta 4. ¿Ha contratado alguno de estos profesionales?



La gran mayoría no los ha contratado, pero aún así intentamos interesarnos un poco más sobre los que sí los han contratado en las siguientes preguntas.

Pregunta 5. En caso afirmativo, ¿Cómo se definía dicho profesional?



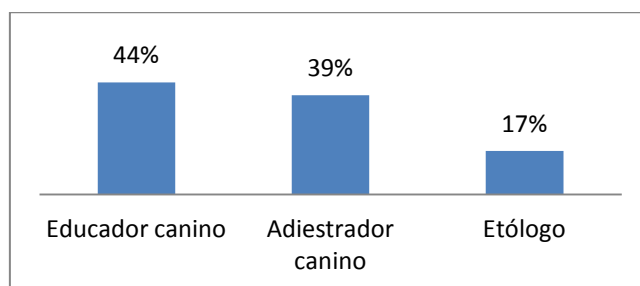
Nota: la suma de porcentajes es superior al 100% porque era respuesta de opción múltiple y algunos encuestados han seleccionado más de una respuesta.

*Otros

En cas afirmatiu, ¿com es definia aquest professional?

#	Texto	Repeticiones
1	no	3
2	Ninguno	1
3	No ho sé.	1
4	ninguno	1
5	He dit que no tinc gos, per què és obligatori respondre totes les preguntes?	1
6	nose	1
7	ante todo ser constante	1
8	cap	1
9	No he contractat	1

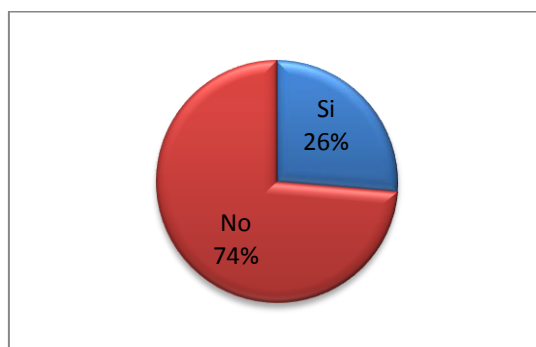
Con las respuestas obtenidas en el apartado *otros* vemos que este apartado de respuestas no debemos tenerlo en cuenta ya que fue contestado por error por personas que no habían contratado a dichos profesionales. Por tanto, sin tenerlo en cuenta, los porcentajes cambian:



Nota: la suma de porcentajes es superior al 100% porque era respuesta de opción múltiple y algunos encuestados han seleccionado más de una respuesta.

Observamos que el mayor porcentaje se definía como Educador canino y en segundo lugar como Adiestrador canino. Los etólogos son los profesionales menos consultados a la hora de contratar este tipo de servicios.

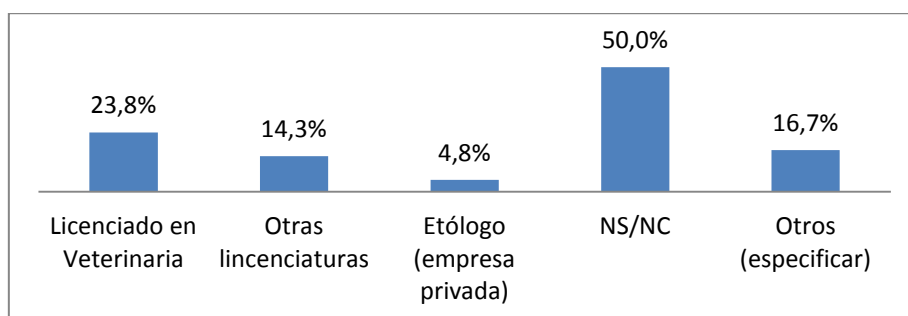
Pregunta 6. ¿Se interesó en saber si tenía algún tipo de titulación?



Podemos observar como sólo una cuarta parte de las personas, que han contratado a profesionales dedicados al comportamiento de los perros, se interesaron en saber si el profesional que estaban contratando tenía alguna titulación o no.

Esto podría hacernos plantear la necesidad de regular unos estudios homologados a nivel español que garanticen mínimamente la profesionalidad de la persona contratada.

Pregunta 7. En caso afirmativo, ¿Qué titulación tenía?



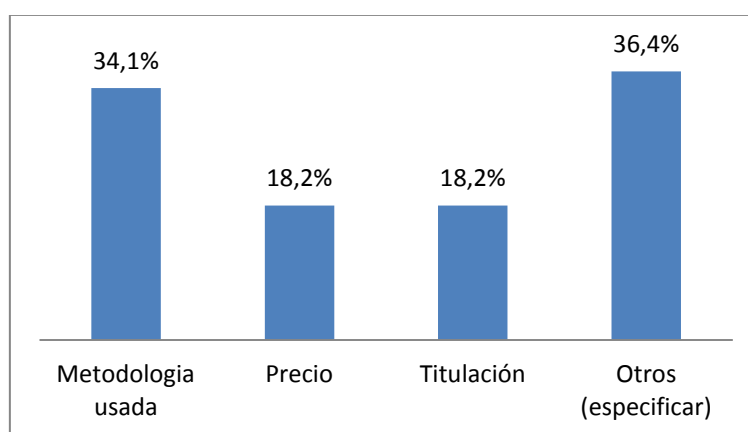
Nota: la suma de porcentajes es superior al 100% porque era respuesta de opción múltiple y algunos encuestados han seleccionado más de una respuesta.

*Otros

En cas afirmatiu, ¿quina titulació tenia?

#	Texto	Repeticiones
1	ninguno	2
2	L'enquesta està mal muntada	1
3	educació etologia	1
4	desde que era pequeño he tenido perros callejeros	1
5	Autoaprenentatge	1
6	No contractat	1

Pregunta 8. ¿En que se basó para contratarlo?



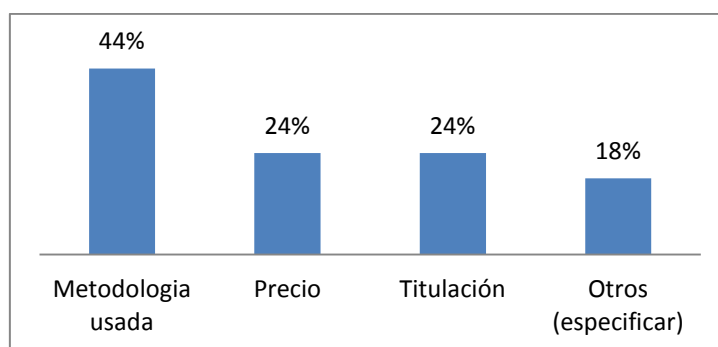
Nota: la suma de porcentajes es superior al 100% porque era respuesta de opción múltiple y algunos encuestados han seleccionado más de una respuesta.

*Otros

#	Texto	Repeticiones
1	res	1
2	Ninguno	1
3	No n'he contractat mai cap.	1
4	ninguno	1
5	NO EL VAIG CONTRACTAR	1
6	no	2
7	recomanat	1
8	No he contractat cap	1
9	Recomanat per amics	1
10	recomenació veterinària confiança i la germana estudiant de 5è de veterinaria	1

11	Recomanació Veterinari	1
12	cap	1
13	Recomanació	1
14	Me n'havien parlat	1
15	No contractat	1

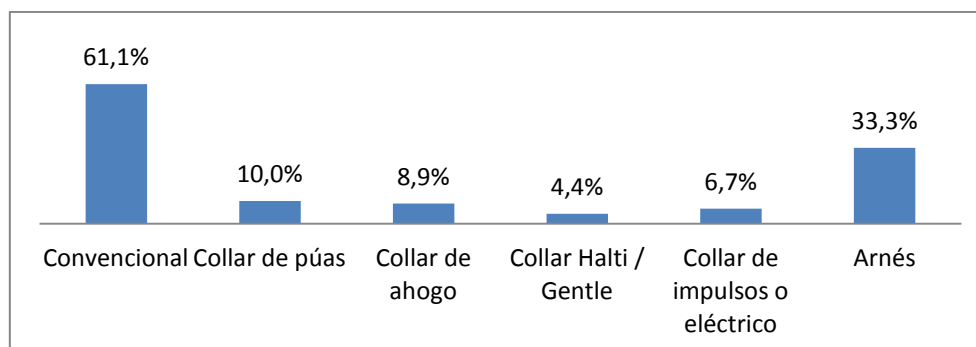
En este apartado vemos que un 40% de las personas responden que se basaron en recomendaciones de otras personas o veterinarios de confianza, por otro lado un 60% son personas que en realidad no los habían contratado pero que, por error, han contestado a esta pregunta. Por tanto los porcentajes de este apartado en realidad son menores, y los del resto mayores:



Observamos que la mayoría de personas que han contratado a dichos profesionales tuvieron en cuenta, sobretodo, la metodología usada él, lo cual indica que se habían informado previamente y que, por lo tanto, tienen conocimiento de las diferentes técnicas que se utilizan. Tanto el precio como la titulación tienen una importancia similar a la hora de escoger al profesional y el hecho de que la titulación sea menos importante que la metodología usada puede explicar que sólo un 26% de las personas que contrataron a estos profesionales se hubieran interesado por la titulación de éste.

El porcentaje minoritario corresponde a personas que se guiaron por recomendaciones.

Pregunta 9. ¿Utiliza alguno de estos collares para su perro?



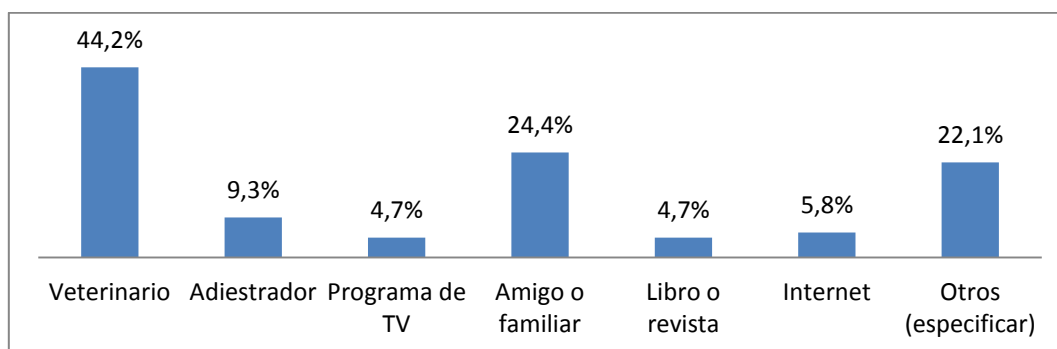
Nota: la suma de porcentajes es superior al 100% porque era respuesta de opción múltiple y algunos encuestados han seleccionado más de una respuesta.

Aquí valoramos el uso de collares de adiestramiento respecto los convencionales y observamos que el 61,1% de las personas encuestadas utilizan collares convencionales (si incluimos el arnés como collar convencional entonces el porcentaje es aún mayor).

En el caso de los collares de adiestramiento, observamos que se utilizan de mayor a menor: collar de púas > de ahogo > de impulsos > Halti/Gentle. De aquí concluimos que hay un porcentaje más elevado de personas que utilizan collares que pueden afectar al bienestar del animal (collar de ahogo, de impulsos...) respecto a collares menos agresivos para los perros y que no comportan riesgo para su bienestar (Gentle/Halti). Probablemente esto pueda ser influencia del uso de collares de ahogo en los programas de televisión.

Hay artículos que, por ejemplo, afirman que el uso de collares de impulsos causan más estrés a los perros

Pregunta 10. ¿Quién le recomendó el collar?

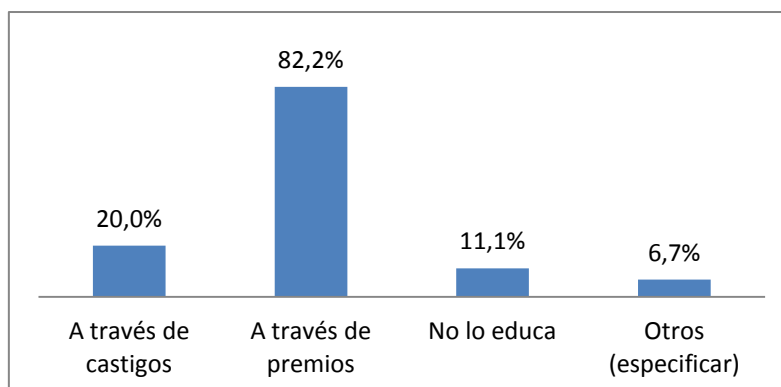


Nota: la suma de porcentajes es superior al 100% porque era respuesta de opción múltiple y algunos encuestados han seleccionado más de una respuesta.

Observamos que en un 44% de los casos se han utilizado estos collares por recomendación del veterinario. En el apartado de otros la mayoría de personas especificó que se lo recomendó la propia tienda donde lo compró o por criterio propio del propietario.

En cuanto al uso de estos tipos de collares de adiestramiento y sus posibles influencias, tendríamos que valorar si sería aconsejable continuar haciendo uso de ellos ya que hay estudios que demuestran sus inconvenientes para la salud de los perros.

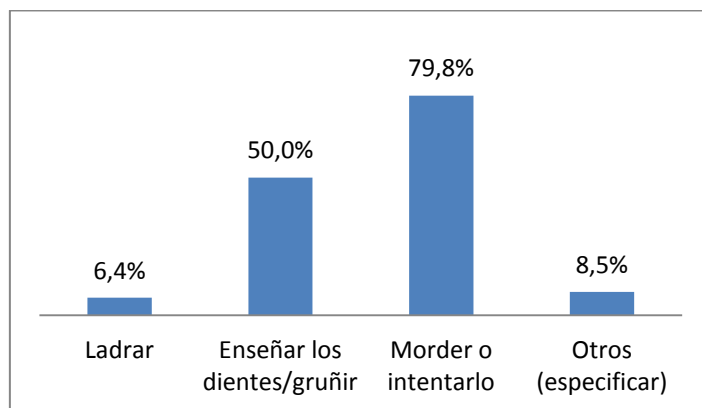
Pregunta 11. ¿Cómo actúa para educar a su perro?



Nota: la suma de porcentajes es superior al 100% porque era respuesta de opción múltiple y algunos encuestados han seleccionado más de una respuesta.

En esta pregunta valoramos la forma de educar que tienen las personas propietarias de perros y observamos que la gran mayoría opta por métodos de refuerzo positivo como muchos profesionales dedicados a tratar problemas comportamentales recomiendan.

Pregunta 12. Para usted, la agresividad en un perro es...



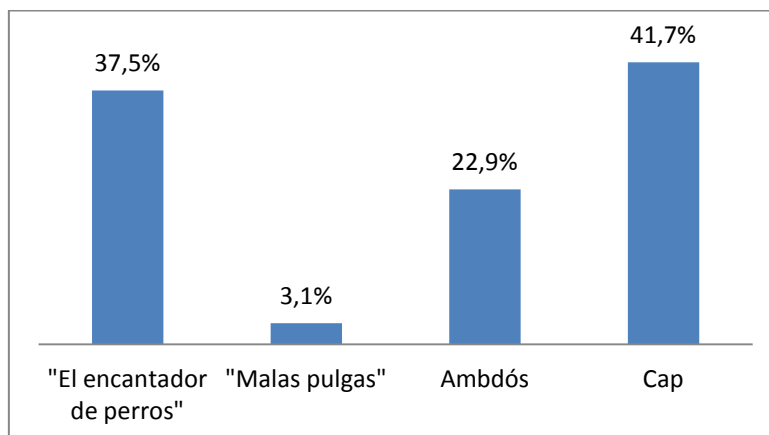
Nota: la suma de porcentajes es superior al 100% porque era respuesta de opción múltiple y algunos encuestados han seleccionado más de una respuesta.

En esta pregunta podemos ver como la mayoría de personas detectan como agresividad el hecho de morder o intentarlo, mientras que muy pocos son capaces de percibir otras señales previas como la posición corporal de las extremidades anteriores, orejas y cola.

* *Otros*

#	Texto	Repeticiones
1	neguit amb la suma d'algún dels anteriors marcats	1
2	Posicio corporal general	1
3	No sempre bordar es agressivitat. La forma en que es mou i com et mira també pot ser agressivitat.	1
4	Això pot ser més aviat per por o nerviosisme.	1
5	Qualsevol de les anteriors en excés	1
6	animals que estan obsessionats en mossegar	1
7	no poder relacionar-se amb els demés	1
8	les opcions que he escollit depenen del context en el qual succeeixin	1

Pregunta 13. ¿Ve alguno de estos programas de televisión?

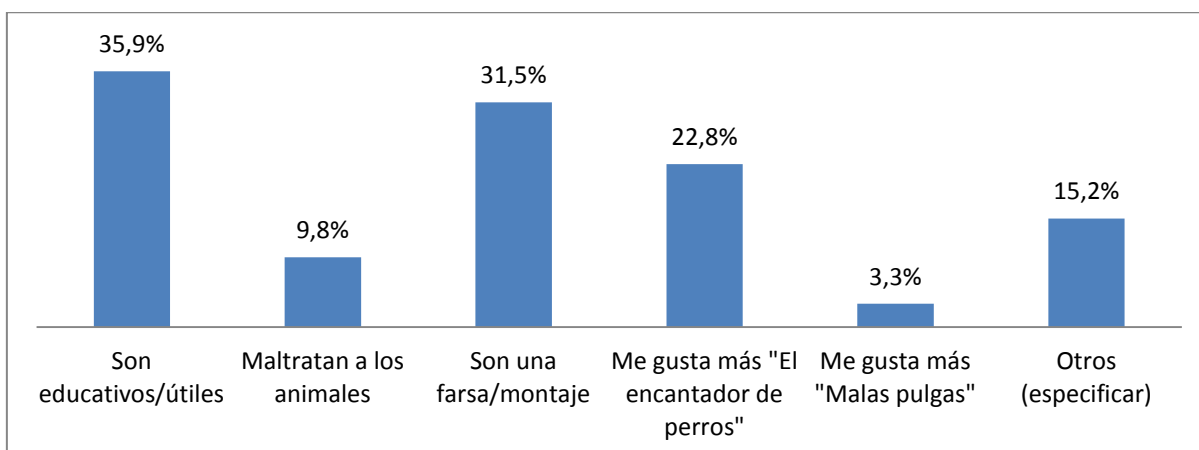


Nota: la suma de porcentajes es superior al 100% porque era respuesta de opción múltiple y algunos encuestados han seleccionado más de una respuesta.

La mayoría de los encuestados responden que no ven ninguno de estos programas de televisión, pero del grupo de personas que sí los ven hay más seguidores de "El encantador de perros" que de "Malas Pulgas".

El hecho de que haya mayoría que no vea dichos programas, interpretamos que en realidad esto se refiere a que no lo ven regularmente, es decir, probablemente lo hayan visto alguna vez. Esto se debe a error nuestro en la formulación de pregunta, que habría sido más correcto preguntar si ve o ha visto alguna vez alguno de estos tipos de programas.

Pregunta 14. ¿Qué opina de ellos?



Nota: la suma de porcentajes es superior al 100% porque era respuesta de opción múltiple y algunos encuestados han seleccionado más de una respuesta.

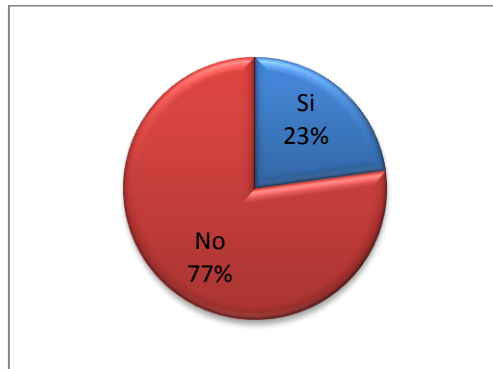
* Otros

#	Texto	Repeticiones
1	no opino	1
2	Si he dit que no en veig cap què vols que n'opina? Aquesta pregunta no hauria de ser obligatòria, per exemple.	1
3	crec que hi han altres metodes millors	1
4	n	1
5	nada	1
6	No en faig cas pero entretenen	1
7	S'ha de mirar amb suficient esperit critic per avaluar què es pot fer i què no.	1
8	Recomanacions	1
9	Crec que no se'ls ha d'imitar a la lleugera. Si no sabem, no hem de copiar del que senzillament veiem.	1
10	Entretingut	1
11	Li donen molt de valor al comportament animal, però no tots els mètodes emprats em semblen correctes.	1
12	cap dels dos	1
13	a vegades les tecniques utilitzades potser no son les més aptes	1
14	A Malas pulgas es veuen accions erronees per part del que va d' "ensinistrador"	1

Observamos que un 36% opina que son educativos/útiles, pero con un porcentaje similar los encuestados opinan que son una farsa o montaje. De estos resultados podemos deducir que la mayoría de personar no consideran que maltraten a los animales o que puedan carecer de base educativa, teniendo en cuenta que hemos intentado obtener respuestas de personas representativas de la población general que ve este programa (no de población relacionada con el ámbito veterinario o que pueda tener conocimientos de la posible carencia de base científica) podemos concluir que el impacto que tienen en la población, en el caso que los métodos que utilizan sean erróneos, puede ser consecuente.

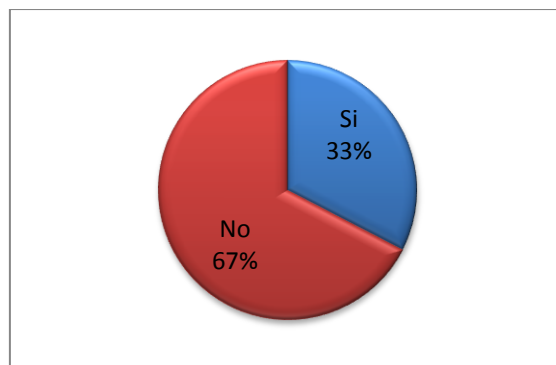
Por otro lado observamos que el público en general tiene más en consideración a Cesar Millán que a Borja Capponi, aun teniendo en cuenta que ambos tienen unas bases erróneas bajo nuestro punto de vista. Quizás, Borja Capponi tenga peor capacidad comunicativa que Cesar Millán.

Pregunta 15. ¿Basa la educación de su perro en los consejos de estos programas de TV?



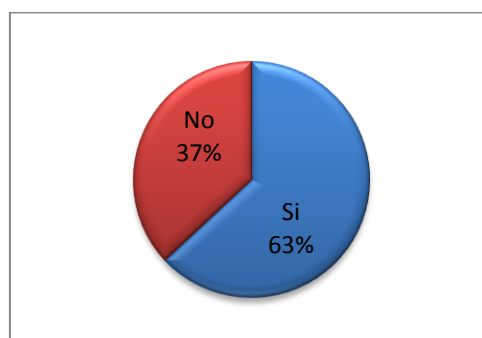
Observamos que un 77% no basa la educación de su perro en estos programas, quizás porque simplemente sean un entretenimiento para los espectadores. No obstante, nosotras creemos que la influencia es algo mayor y que algunos de los métodos que usan los propietarios pueden estar orientados en función de los consejos que aportan estos programas.

Pregunta 16. ¿Sabía que se ha denunciado la metodología usada en estos programas?



Con esta pregunta queríamos confirmar nuestras suposiciones, y es que el comunicado que se hizo del Grupo de Etología Clínica de la Asociación AVEPA donde denunciaban a estos programas no había llegado al público de la manera adecuada. Por tanto, no son conscientes de las consecuencias de extrapolar un problema determinado en un perro y su posible solución al resto de perros de forma generalizada, ni tampoco de la peligrosidad de aplicar las técnicas descritas en estos programas.

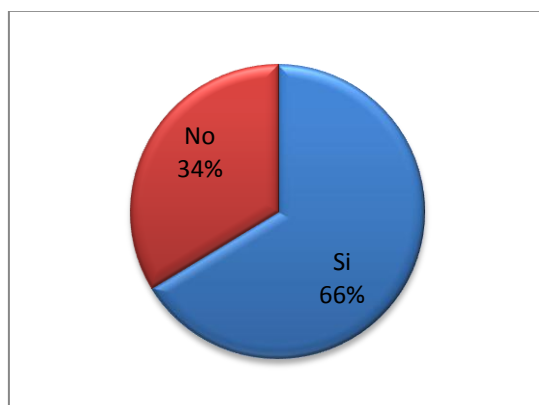
Pregunta 17. En caso negativo, ¿podría llegar a cambiar su opinión?



Con esta pregunta valoramos que, a pesar del desconocimiento de dicha denuncia, un 63% de personas podría llegar a cambiar de opinión respecto estos programas.

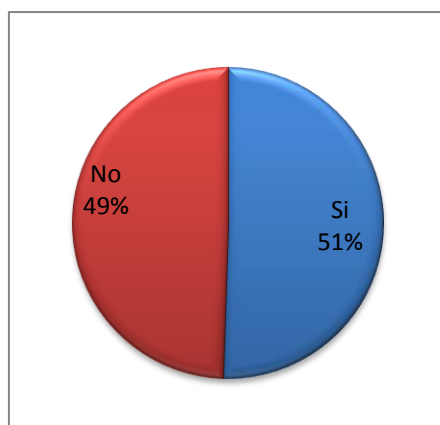
Esto nos puede indicar que hay una necesidad implícita de informar y educar a la sociedad, no solamente sobre estos programas en concreto, si no sobre el comportamiento del perro en general.

Pregunta 18. ¿Cree que estos programas pueden tener una repercusión negativa o peligrosa?



Podemos deducir que un 66% de los espectadores son conscientes de que la aplicación de las técnicas mostradas en estos programas pueden ser peligrosas, quizás por esa razón la respuesta a la pregunta 15 (¿Basa la educación de su perro en los consejos de estos programas?) sea mayoritariamente negativa.

Pregunta 19. ¿Cree que un aumento de agresividad de los perros hacia los propietarios puede relacionarse con el uso de los métodos de estos programas de TV?



Observamos que no hay una respuesta obviamente mayoritaria de lo cual deducimos que a pesar de que los espectadores son conscientes de que las técnicas puedan ser peligrosas no está claro que lo relacionen con un aumento de la agresividad de los perros en los que se utilicen esas técnicas.

ENTREVISTAS

Con las siguientes entrevistas queremos dar a conocer la opinión de personas que se dedican a esta profesión, por un lado entrevistaremos a una adiestradora canina y por otro lado a un etólogo veterinario.

Entrevista a Ingrid Ramón, adiestradora canina

Ingrid Ramón, comenzó a trabajar con perros profesionalmente en 2000, aunque siempre ha estado rodeada de animales de una especie o de otra. Se formó en Estados Unidos y en Inglaterra. Allí trabajó en una protectora en el norte de Londres donde se encargaba de coordinar y formar más de cien voluntarios en tareas de adopciones y adiestramiento. También durante esta etapa trabajó con " Battersea Dogs and Cats Home" en tareas de formación de su personal.

Aparte de la formación para especialistas, allí tenía una consulta privada donde daba clases para cachorros, adultos y clases individuales por modificación de conducta y mejora del adiestramiento.

Actualmente colabora con la Universidad Autónoma de Barcelona en cuestiones de modificación de conducta y Adiestramiento. También ha participado a nivel nacional e internacional en diferentes congresos como ponente.

En la consulta privada y en los cursos trabaja temas tan variados como socialización, clicker y modificaciones de comportamientos. También trabaja específicamente en la educación en positivo con cachorros. Su pasión por aprender le ha llevado a formarse (y disfrutar mucho) en áreas como el perro de asistencia , el perro de deporte y su gran pasión : el perro de trabajo en áreas de Detección y Rastreo .

Desde CANINO F.E.D. quiere ayudar a lograr un mejor entendimiento entre humanos y caninos, su meta es transmitir todo lo que ha aprendido y seguir aprendiendo.

1. ¿Cómo se definiría? ¿En qué consiste su especialidad?

Depende del país. En Inglaterra yo soy lo que se conoce como "dog behaviourist", es decir, experta en comportamiento del perro. Es una mezcla de lo que en España sería un etólogo y un educador/adiestrador canino, aquí tenemos las dos ramas separadas: la teórica y la práctica. Así pues, yo tengo la gran suerte de tener una combinación de las dos. La palabra etólogo propiamente significa experto en comportamiento animal, pero solamente la parte teórica, estudia el comportamiento pero no lo modifica, o en principio no debería de hacerlo.

2. ¿Qué metodología utiliza? ¿Cuáles cree que no se deberían usar y porqué?

Conozco todos los sistemas que se utilizan porque forma parte de mi profesión, pero yo trabajo siempre en positivo. Sabiendo cómo piensa el perro, cómo razona y porqué hace lo que hace, puedo introducir los ejercicios que me interesan, cómo y cuando me interesan para que aprenda o desaprenda aquello que quiero.

Parto del punto de vista de que el perro es un ser que no quiere conflictos, los evita a toda costa a no ser que le reporten algo positivo. Así pues mi forma de trabajar es yendo a la raíz del problema. Por ejemplo, en el caso de que sea agresivo, lo primero que miraré es si está estresado o enfermo, qué consigue con su agresividad, si tiene miedo... lo que trabajaré será la base del problema y una vez solucionada es como el efecto mariposa, una cosa llevará a la otra y el perro dejará de ser agresivo, sin necesidad de haber trabajado la agresividad con castigo.

Se deberían evitar todos aquellos métodos en que no prima el bienestar del animal o que lo vulneran.

Nunca negaré que el castigo funciona pero hay que saber usarlo muy y muy bien. Tiene que ser tan exacto y estar tan bien aplicado que es casi imposible que la mayoría de población sepa aplicarlo correctamente. Además por muy bien que se utilizara, el uso de castigo tiene efectos secundarios: se puede llegar a destruir la relación entre el perro y su dueño. Esto hace que para mi sea casi inviable. Mucha de la gente que está a favor del castigo utiliza el argumento de que es imposible ser 100% positivo, puesto que solamente con quitarle un juguete al perro ya se le está castigando. Yo considero que eso es ser demasiado purista, aunque aquí ya entraría la ética de cada persona.

Encuentro muy pobre utilizar solamente el castigo como solución a todos los problemas.

3. ¿Cuándo consideraría que un "profesional" no está preparado o no es adecuado para realizar un trabajo como el suyo?

Yo no soy nadie para juzgar a otra persona, quien te lo dice todo es el perro: su sistema inmunológico, si está relajado, si está reaccionando bien al adiestramiento, si obtienes un resultado positivo... con el castigo a menudo se consiguen los objetivos, pero te dejas por el camino el bienestar del animal: no está tranquilo, está estresado, le falla el sistema inmune y no disfruta del adiestramiento. Si cada vez tienes que ir aumentando más y más el castigo, mala señal.

4. ¿Cuál es su opinión sobre los programas de televisión como "El Encantador de Perros" o "Malas Pulgas"? Nos gustaría saber su opinión especialmente sobre la metodología que usan.

Estos programas usan el castigo y lo justifican mediante la jerarquía. Se pasan la mayor parte de programa dramatizando el caso y mostrando imágenes de lo malo que es el perro. Después explican lo que harán pero no como lo hacen, no muestran la técnica paso por paso, solamente se ve el resultado. La televisión tiene que ser muy visual y muy fácil de entender para cualquier persona de la calle, de forma que la gente de tanto verlo normaliza las técnicas y creen que son correctas cuando en realidad no lo son.

En el caso de "El encantador de perros" cambian bastante los programas actuales con los que se hacían al principio. A día de hoy está bastante editada toda la parte de los castigos. No se muestran al espectador. Empezaron a cambiar cuando vieron que la comunidad de expertos se les ponía en contra. La gente reconoce el castigo más visual (una patada o un golpe) así que quitaron este tipo de escenas para dejar solamente cosas más sutiles que solo reconocemos los expertos. Utilizar esto y luego mostrarlo como método efectivo es muy peligroso porque

podrá tener unos efectos secundarios añadidos. Además, muchas de las cosas que dice no tienen ninguna base científica. El público en general se lo cree por el simple hecho de que sale en la tele, sin ver las distintas señales que muestra el perro y que un experto sí reconoce. Esto puede llevar a mucho error y confusión. Un programa que empieza advirtiéndote de que no se intente en casa sin la supervisión de un experto ya te está diciendo mucho. Un programa de televisión que no tiene nada que esconder como por ejemplo uno de cocina, no te lo advierte de nada porque la receta que te dan es la adecuada si sigues los pasos que te están dando tiene que salirte bien.

Yo no trabajo los problemas de comportamiento desde el mismo punto de vista. En función de cómo te plantees el porqué del problema pues utilizaras una metodología u otra. Por estudios que han realizado tanto colegas míos como yo misma, se sabe sobradamente que las jerarquías y todo esto es un mito mal entendido.

Hay mucha “mised information” que no cuadra mucho con la realidad.

5. ¿Qué impacto cree que puede conllevar en la sociedad este tipo de programas?

La base de la existencia de estos programas es la falta de formación del público. Si el público estuviera más sensibilizado con el maltrato animal y supiera más sobre como es el animal que convive con nosotros desde hace más de 45000 años: qué piensa, qué siente, cómo funciona y cómo actúa... entonces estos programas ya no se emitirían.

La gente de a pie, se cree experta en comportamiento canino y te dicen qué y cómo hacer las cosas, pero ya forma parte de la condición humana. Tenemos tendencia a dar consejos incluso cuando no somos expertos en los temas, simplemente porque a nosotros nos parece que ha funcionado o se lo hemos oído decir a alguien más.

Internet también ha abierto un mundo al “conocimiento” y la mayoría de gente no tiene criterio suficiente como para poder validar aquella información que está leyendo y saber si es o no fiable. Pero pasa con todo en general, no solo con el comportamiento de los animales.

6. ¿Cuál es su opinión sobre la denuncia que la Facultad de Veterinaria de la UAB interpuso en el año 2009 contra los métodos de estos programas?

El estrés es maltrato animal sin ningún tipo de duda y en estos programas se les pega, grita, castiga y frustra constantemente. Falta educar y sensibilizar a la sociedad en general que está involucrada, a los niños sobretodo. La mayoría de gente desconoce la existencia de esta denuncia.

7. ¿Tiene la sensación que coincidiendo con la emisión de estos programas puede haberse producido un aumento de los casos de agresividad de los perros hacia sus propios dueños? ¿Y de la agresividad en general?

Sí, aunque depende mucho del perro, del castigo utilizado y del propietario.

Estos programas saben que es muy peligroso lo que están haciendo por los efectos secundarios que hay tanto hacia el perro como hacia el propio dueño. Si el dueño usa la técnica mal y a destiempo, como previamente ya ha recibido un castigo por parte del

adiestrador, el perro optará por hacer otra cosa como escaparse o defenderse. En el primer caso le dicen al propietario que no es suficientemente bueno haciendo la técnica y en el segundo le dicen al propietario que no es suficientemente alfa. Es un círculo vicioso que lleva a destruir la relación entre propietario y perro y crea mucho caos.

8. Basándose en su experiencia profesional, ¿Cree usted que pueden haber aumentado los problemas de comportamiento en general?

Sí. Si los tratamientos no se realizan con expertos que sepan lo que están haciendo en temas de comportamiento, puede haber efectos adversos.

Es muy importante el “timing”, es decir, la sincronización que se tiene entre la acción que ha hecho el perro y la cantidad de castigo que se utiliza. Si no se hace con suficiente intensidad el perro puede reaccionar negativamente.

9. Estos programas son posibles gracias a las plataformas que los producen y a las cadenas de televisión que los compran. ¿Qué opinión tiene al respecto?

Este hombre es un superventas de la tele, los libros, los dvd... son cadenas, negocios. A ellos lo que les importa es que venda, la mayoría no tienen una regulación en este tipo de cosas. ¿Es productivo? Se hace; si no, no.

Otros programas como “Veterinaris” de tv3, con el que colaboro, respeta mucho al animal y se informa muy bien del trabajo que realizamos los profesionales (por eso acepté trabajar con ellos) del qué y porqué se hace. Me gusta el formato que tiene por este mismo motivo. Aunque los casos duran unos 5 minutos en pantalla, se sigue en todo momento el caso y se ve el proceso del perro a través de la voz en off. Se informa telespectador del número de sesiones necesarias para solucionar ese caso en concreto y el trabajo que hay detrás.

10. ¿Algo positivo?

Se tiene más consciencia de que los problemas de comportamiento, con los profesionales adecuados, pueden tener solución.

Entrevista a M^a Josep Piñol, etóloga y veterinaria

Licenciada en medicina veterinaria por la facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona. Máster sobre Bienestar animal y comportamiento.

Des de el año 1997 ha estado ejerciendo como veterinaria de medicina interna y cirugía abdominal. En el año 2000 abrió su propia clínica –Clínica Veterinaria Llobregat- y además empezó a trabajar como etóloga. En el año 2002 fundó Etoclinic, empresa dedicada a prestar servicios de etología, problemas de comportamiento y modificación de la conducta.

También colabora con el servicio de etología de la Universidad Autónoma de Barcelona.

1. ¿Cómo se definiría? ¿En qué consiste su especialidad?

A nivel de especialidad soy etóloga, y consiste en describir y analizar la conducta de los animales. Además, soy veterinaria generalista y me encargo de estudiar y analizar las patologías con causa orgánica.

2. ¿Qué metodología utiliza? ¿Cuáles cree que no se deberían utilizar y por qué?

La metodología sería el refuerzo positivo, siempre alternado con la modificación de conducta. Ésta consiste en modificar una conducta, que puede ser no deseada por el propietario pero que no tiene por qué ser patológica, aunque a veces sí es patológica. Para conseguirlo se usa el refuerzo positivo, que consiste en reforzar con premios aquella conducta deseada (verbalmente, con comida, con caricias...) y a veces ignorar la conducta no deseada.

No es solo que no lo crea, si no que está demostrado científicamente que el castigo no soluciona el problema y además añade otros.

Un castigo en un animal donde no había ningún índice de miedo, con el castigo puede llegar a desarrollar miedo hacia aquel objeto, método o persona (adiestrador, etólogo, propietario) entre otros.

3. ¿Cree que una persona no licenciada en veterinaria puede ejercer como etólogo?

Creo que una persona bien formada a nivel de estudios del comportamiento, etológico y de cursos hace que seas un buen profesional.

Evidentemente pienso que a nivel veterinario nos da muchas más herramientas para descartar aquellas patologías con causa orgánica tanto a nivel de anatomía, como de sistema endocrino o neurológico. Nos ayuda muchísimo y nos da una base más fuerte para ejercer como profesionales. Así pues, sí que es bueno ser veterinario.

4. ¿Qué diferencias hay entre un etólogo y un adiestrador? ¿Cree que un adiestrador canino está capacitado para solucionar problemas de conducta de los perros?

El educador ejerce aquella modificación de conducta que le ha indicado el etólogo en caso de patologías del comportamentales.

El etólogo diagnostica la patología comportamental y establece un plan de tratamiento, farmacológico o no, y de modificación de conducta. La mayoría de patologías incluyen la modificación de conducta ejercida bien por el educador o bien por la persona que es etólogo y educador, ya que no tienen por qué ir separados.

La comunicación entre ambos tiene que ser muy integrada, ya que la modificación de conducta puede ser modificada a lo largo del comportamiento del perro y el etólogo tiene que ayudar al etólogo a que el compendio sea lo más unidireccional posible. Tienen que ser un conjunto.

Depende del problema. Los que necesitan descartar una causa orgánica no puede hacerlo ni un educador, ni ninguna otra profesión que no sea veterinaria. Además, las causas comportamentales pueden requerir alguna pauta farmacológica para ayudar o incluso solucionar el problema. Esto también debe hacerlo un veterinario.

5. ¿Qué opina sobre el hecho de que en Cataluña no exista ninguna normativa que regule la homologación de cursos de formación de adiestramiento canino, ni ningún registro de adiestradores caninos capacitados, como pasa en otras comunidades autónomas como Valencia o Aragón?

A nivel personal, opino que no la titularidad da la profesionalidad. En principio cuando tú tienes una titulación deberías de tener una profesionalidad, tendría que ir ligado, pero no siempre es así.

Dicho esto, considero que es una vergüenza que no haya una titulación con unos requisitos mínimos donde se establezca qué asignaturas son imprescindibles que el educador tenga reguladas. Y sobretodo garantizar las prácticas de manejo. Con la cantidad de perros de protectora que tenemos, debería de estar regulado o tener un organismo oficial estatal. Debería estar tipificado por el estado.

En Valencia y Aragón, no solo está regulado sino que además pasan por un tribunal de educadores profesionales experimentados para que haya no solamente un título, sino que también esté corroborada su profesionalidad.

6. La American Veterinary Society of Animal Behavior realizó en el año 2008 una declaración de posición sobre el uso de la teoría de la dominancia aplicada a las modificaciones de conducta de los animales. En esta declaración, l'AVSAB recomienda no referir clientes a adiestradores o consultores del comportamiento que practiquen y defiendan la teoría de la jerarquía y la dominancia, con los subsiguientes métodos de adiestramiento en la confrontación. Por contra, recomienda a los veterinarios referir clientes únicamente a adiestradores y consultores del comportamiento que entiendan los principios de la teoría del aprendizaje, y que se centren en el refuerzo de comportamientos deseados y en retirar el refuerzo de los comportamientos indeseados. ¿Está de acuerdo con las recomendaciones de esta asociación de veterinarios?

Considero que es algo en lo que pecamos en general los etólogos, porque no estamos sabiendo comunicar a veterinarios generalistas la importancia de todo esto sobre la dominancia-sumisión. No se trata solamente de explicarles que es obsoleto sino que además deberíamos de explicar el porqué. Tenemos que dar esta información al veterinario generalista para que éste pueda transmitirlo a su cliente.

Como veterinaria y etóloga, considero que nos falta saber transmitir esta información; todavía tenemos que trabajar mucho en este aspecto.

7. ¿Cuál es su opinión respecto a la denuncia que la Facultad de Veterinaria de la UAB contra los programas de televisión como "El encantador de perros" o "Malas Pulgas"?

Participé en esta denuncia, pero lo único que conseguimos fue que pusieran una advertencia al principio del programa indicando que no se realizaran esas técnicas sin la supervisión de un profesional. Considero que fue un programa que hizo y continua haciendo mucho daño, porque lo único que hace es perpetuar la técnica del castigo basada en la dominancia y la

sumisión. Además de considerar que es obsoleto, también hay una falta de profesionalidad y de resultados. Son más bien un programa para reclamar la atención del público que no para solucionar los problemas de conducta.

8. ¿Qué impacto cree que pueden tener en la sociedad este tipo de programas?

Todo lo que sale a nivel televisivo tiene un impacto muy grande, está muy estandarizado. La mayoría de gente conoce estos programas y mucha gente los sigue. A la consulta llegan muchos casos de gente que ha aplicado estos métodos a pesar de la advertencia de que no se haga sin la supervisión de un profesional. Nos encontramos con el sobre esfuerzo de tener que demostrar que estos métodos son nefastos para su animal en según qué problemas.

9. ¿Tiene la sensación de que coincidiendo con la emisión de estos programas puede haberse producido un aumento de los casos de agresividad de los perros hacia sus propietarios? ¿Y de la agresividad en general?

Aunque no hay estudios ponderados ni estadísticas hechas, pero no es una sensación sino una realidad. Hemos tenido animales que solamente presentaban inicialmente una conducta molesta para el propietario (como puede ser tirar con la correa por la calle simplemente por un mal manejo) y que posteriormente mostraban agresividad hacia otros perros o miedo a las personas, como consecuencia de aplicar estos métodos correctivos del castigo.

10. Basándose en su experiencia profesional, ¿Cree que puede haberse producido un aumento de los problemas de comportamiento en general?

Sí. Los problemas de comportamiento no aumentan, pero se detectan más y esto hace que nos lleguen más casos a consulta. Desafortunadamente, primero intentan solucionarlos ellos mismos aplicando las técnicas de la tele, donde todos los problemas vienen derivados de lo mismo y además con un método incorrecto como sería el castigo.

11. Este tipo de programas son posibles gracias a las plataformas que los producen y a las cadenas de televisión que los compran. ¿Qué opinión tiene al respecto?

Existe una gran falta de profesionalidad. Debido a la gran difusión de la tele, cuando emiten algún programa debe de estar basado en la sinceridad y sobretodo en la documentación; en este caso la información sobre qué métodos efectivos usan los profesionales.

En general pasa con cualquier programa de televisión, pero cuando además implica a seres vivos, la complejidad es enorme.

12. ¿Algo positivo?

Aunque con un mal diagnóstico, la gente se ha dado más cuenta de que su animal puede tener un problema de comportamiento.

SENO-SUCNOC

Tal y como decíamos en la introducción, este trabajo nace de la necesidad de aprender a comunicarnos correctamente con nuestras mascotas.

Desde distintos puntos de vista, encontramos situaciones muy dispares.

A nivel de la sociedad en general, nos encontramos que hay mucha oferta de distintos tipos de profesionales tales como etólogos, educadores o adiestradores. Cada uno debería de jugar un rol diferente en función de la formación que tuviera. Aquí nos encontramos con otro de los puntos de vista, el legislativo.

A nivel legislativo y a modo de conclusión, en España se regula estatalmente el adiestramiento de perros potencialmente peligrosos pero deja para las comunidades autónomas la creación de una normativa específica para la regulación de la titulación de educador o adiestrador canino. A su vez, las únicas comunidades autónomas que han hecho caso a esta indicación del estado español han sido Valencia y Aragón.

A nivel de la preparación de los profesionales nos encontramos con otro problema a solucionar: las distintas competencias entre cada uno de ellos. Al no tener una regulación que permita que se puedan obtener unos cursos homologados con unas competencias mínimas garantizadas, se provoca una situación de vacío legal en algunas situaciones. Los profesionales –etólogos- están desprotegidos frente a los no profesionales; no hay suficientes herramientas para, por ejemplo, luchar contra el intrusismo profesional.

A nivel del perro, es fundamental proteger sus derechos más básicos de bienestar animal. Aunque no haya una homologación clara, hay que evitar a las personas que ejercen como educadores o adiestradores usando métodos no recomendados por las principales instituciones a nivel, como mínimo, estatal. La principal conclusión es que si aplicamos un método no recomendado como pueda ser el castigo o la dominancia, pondremos en riesgo el bienestar del animal. Además un problema aparentemente de poca importancia como pueda ser una conducta molesta, se puede llegar a convertir en algo mucho más grave, consecuencia de la mala praxis y manifestado como miedo o incluso como agresividad. Así pues las personas, a menudo los propietarios o educadores, se exponen a ser atacados por parte del animal.

Es en este punto que el rol de los programas de televisión que se emiten toma mayor importancia y requiere mayor responsabilidad por parte de las cadenas de televisión que los compran y de las productoras que los producen. Aunque sea un negocio que mueve muchísimo dinero en todo el mundo, este tipo de programas como “El encantador de perros” o “Malas pulgas”, deberían de estar regulados. Empezando por recoger la máxima información posible del profesional al que van a poner delante de la cámara para comunicar, en este caso, como educar a los perros. Deberían de saber la formación de la persona, la metodología que usa y si realmente ésta es la correcta o la que los estudios avalan. Las cadenas de televisión que los emiten, probablemente, sean las responsables en última instancia, ya que tienen una responsabilidad social mucho mayor de la que sean capaces de admitir.

Finalmente, concluir que la única forma de concienciar a la sociedad y al público en general es mediante la educación y la formación, en bienestar animal y en conocimiento del perro como tal.

BIBLIOGRAFIA

Libros y artículos científicos

Bowen, J.; Heath, S. (2005). **Behaviour problems in small animals. Practical Advice for the Veterinary Team.** Elsevier Saunders.

Burch MR, Bailey JS. **How Dogs Learn.** New York, NY: Howell Book House. (1999).

Camps T., Amat M., Le Brech S., Manteca X. **Problemas de conducta asociados al dolor en perro.** XI congreso nacional de especialidades veterinarias de Córdoba. Facultad de Veterinaria de Córdoba (2012).

Carranza J. **Etología. Introducción a la Ciencia del comportamiento.** Universidad de Extremadura (1994).

Coppinger R, Coppinger L. (2004). **Perros. Una nueva interpretación sobre su origen, comportamiento y evolución.** Ateles Editores, KNS Ediciones.

Heiblum Frid M. **Etología clínica en perros y gatos.** MVZ

Herron, M., F.S. Shofer, and I.R. Reisner. **Survey of the use and outcome of confrontational and non-confrontational training methods in client-owned dogs showing undesired behaviors.** Applied Animal Behaviour Science 117, 47–54 (2009).

Horwitz D., Mills D., Heath S. **Manual de comportamiento en pequeños animales.** Ediciones S.

Logan M. **Training dogs with help of the shock collar: short and long term behavioural effects.** AVSAB. August 09, 2012.

Manteca X. **Etología clínica veterinaria del perro y el gato.** Ed.MultiMédica (2009)

Núñez F., Cornejo J., Morales M^ªA. **Factores de manejo que influyen en la presentación de conductas agresivas en perros.** Avances en Ciencias Veterinarias 21. 14-20, 2006

Diccionari de veterinaria i ramaderia. Enciclopedia Catalana. Termcat (2002)

Páginas web

<http://www.boe.es>

<http://www.avepa.org>

<http://www.gencat.cat/dogc>

<http://www.lealcan.com/adiestramiento-perros/adiestramiento-cesar-millan>

<http://www.damelapatita.com/PERROS/La%20controversia%20del%20encantador%20de%20perros.htm>

<http://sosgolden.org/conocenos/proyectos/concienciacion/%C2%BFencantador-de-que/>

<http://www.doogweb.es/2010/06/18/veterinarios-denuncian-la-nula-base-cientifica-de-malas-pulgas/>

<http://www.huronadictos.com/foros/otras-pequenas-mascotas/otras-mascotas/cientificos-denuncian--malas-pulgas-----otros-de--el-encantador-de-perros-.html>

<http://www.etocan.es/>

<http://educacioenpositiu.com>

<http://www.ckcs.es/foro/entrenamiento-adiestramiento/5963-rueda-de-prensa-del-grupo-de-etologia-de-avepa-contra-qmalas-pulgasq-18-de-junio-uab.html>

<http://www.adiestramientodeperros.com/articulo4.html>

http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ca-l10-1999.html

<http://www.adiestradorcanino.com/webdelperro/normativa-legal/158>

<http://www.voraus.com/adiestramientocanino/modules/wfsection/article.php?articleid=545>